

Opciones para contrarrestar los efectos negativos del trabajo de los seudomvz para la Comunidad y para los MVZs

MVZ Elías A. Arroyo G (mvzsenaccion@yahoo.com.mx) - **MVZ Cert. Oscar Díaz** (mvzodiaz@yahoo.com)

Somos MVZs y empresarios de nuestro propio negocio, ellos sólo son empresarios pero engañan usurpando la profesión de MVZ y esto no lo debemos permitir.

Estimados colegas todos tenemos problemas en nuestra labor profesional diaria y uno de ellos que todos compartimos es la actividad fraudulenta de gente que usurpa nuestra profesión en cualquiera de sus áreas. Muchos esperan saber que hacer o que este problema se lo resuelvan Asociaciones, el Colegio o alguien mas, pero ninguno de ellos se los va a resolver y mucho menos si ni siquiera son miembros de dichas organizaciones.

Una opción para actuar contra el seudomvz del cual se tiene conocimiento y que causa los mismos inconvenientes a todos se expondrá en líneas mas abajo, esperando que alguno de estos pasos sirva y beneficie por igual a todos los colegas.

El primer paso es identificar algunas situaciones como:

1. Se han dado cuenta que una de sus formas de trabajo de los seudos es instalarse cerca de un MVZ para que así la gente compare precios y acuda con ellos, a los dueños mal informados primero les interesa el precio que la calidad, ó ¿que se instalan cerca de donde estuvieron trabajando como ayudantes y al año o antes según se les haya enseñado ya tienen su "especialidad" y entonces roban los clientes de su anterior trabajo?
2. Compensan su falta de conocimientos con un amor desmedido por los animales, y casi los besan cuando se los presentan, esto le gusta mucho a la gente y en ocasiones por eso los prefieren.
3. Cobran poco porque poco o nada es lo que saben o lo que hacen. Aunque esto no sucede con todos, hay algunos que cobran mucho mas de lo que cobramos y es que no son MVZs pero algunos sí son buenos empresarios y explotan su mercado, directamente o a través de un colega que se deje explotar por ellos por medio de una "responsiva apócrifa" o teniéndolo trabajando para ellos por un salario muy bajo.
4. Aprovechan algunos de ellos que en las pláticas o cursos no piden identificación, sólo cubrir el costo de entrada y acuden a aprender y/o "actualizarse".
5. Se inscriben y reciben revistas que sólo deberían llegar a MVZs.
6. Ellos sí están aprovechando el Internet y todos los días se están "actualizando" y encontrando la información necesaria para atender a sus "pacientes".
7. Utilizan la vacuna antirrábica del sector salud "rellenando frasquitos" como si fuera particular y la cobran en unos pesos utilizando esto como un gancho para ofrecer sus innumerables "servicios veterinarios". También rellenan los "frasquitos" de las otras vacunas de perros y gatos y por eso pueden ofrecerlas a un costo menor que el del MVZ.

Su "veterinaria" tiene las características clásicas que busca la gente, estas son:

1. Su local siempre "huele a veterinaria", tienen sus paredes exteriores e interiores llenas de posters y propagandas de productos veterinarios para así dar a conocer los productos y entonces actuar además como vendedores, como lo único que deberían ser, ya que la gente al ver esos anuncios sólo le falta pedir que se lo vendan y así ahorrarse el costo de una consulta o regalan la consulta y sólo cobran el medicamento aplicado o "recetado".

2. Venden de todo lo que pueden que tenga que ver con animales, esto también le gusta mucho a la gente ya que creen que el MVZ debe de pensar y vivir las 24 horas del día entre y para los animales.

Se dividirá en 2 aspectos parte de la problemática entre los seudomvz y los MVZs.

1. El primero es el aspecto Médico, por este lado no debemos preocuparnos porque tenemos todos los elementos para ser mejores que ellos, estamos titulados, nos actualizamos y estudiamos constantemente. En este aspecto si contamos con las Asociaciones porque siempre se han preocupado por la actualización de los colegas, tanta así es su preocupación que hasta compiten entre ellas para ver quien llena más foros o quien realiza más cursos.
2. El segundo aspecto es el de empresarios de nuestro propio negocio, en este aspecto si hay gran competencia desleal, los dos tratamos de tener más clientes, obtener las ganancias más altas, ampliar nuestro mercado, diversificar nuestros servicios, ofrecer los MVZs los servicios para los cuales estudiaros y están legalmente autorizados.

Y es aquí donde se debe dar la batalla como cualquier dueño de un negocio lo hace con un competidor desleal.

Una de sus principales características sino es que la principal para que la gente los prefiera son sus bajos precios por los servicios fraudulentos que prestan en general o porque venden el alimento hasta casi con un 50% de descuento en relación al precio público, estos bajos precios están dados también porque no tienen permisos, no respetan leyes ni reglamentos que norman el trabajo con animales, no pagan impuestos, no son visitados o cuestionados por SAGARPA, HACIENDA, PROFECO, Delegación, etc.

En fin como prestadores de servicios hacen fraude en todo lo que pueden.

Concretamente lo que se propone realizar es lo siguiente.

- 1.- Armarse de valor civil, invertir tiempo y a veces dinero. Consultar las fuentes necesarias y asesorarse del profesional adecuado, abogado, contador público, acudir a las oficinas de las instituciones correspondientes, pedir el apoyo de Asociaciones y el Colegio.

2.- Investigar con exactitud si es MVZ titulado o no, se tiene título o no se tiene, si es el eterno pasante que cree que con esto es suficiente y sin embargo cae en el mismo nivel del seudo, o si de plano es una persona que se dio cuenta que cualquiera se puede hacer pasar por MVZ porque los verdaderos MVZs no protestan por su apatía, desinterés y porque siempre esperan a que alguien les resuelva sus problemas.

La pasantía no es para siempre como muchos pasantes creen, para ello se debe investigar en la **Dirección General de Profesiones**, el trámite a realizar se llama **SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE PROFESIONISTAS** y se utiliza el formato **DGP / DA-12**.

Se debe verificar si está registrado como MVZ ante SAGARPA (**LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Capítulo II Conceptos. Art. 2 Médico Veterinario: Profesional con Cédula Profesional de la Secretaría de Educación Pública de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista**)

También investigar si está dado de alta en Hacienda, Profeco, si cuenta con el permiso de apertura y funcionamiento como establecimiento mercantil. Si no esta dado de alta su establecimiento ante **SAGARPA** estará violando la **Ley Federal de Sanidad Animal. Capítulo IV De los establecimientos. Art. 19**.

3.- Debemos asegurarnos de tener pruebas de que por ejemplo sin ser MVZ se ostenta como tal y esto lo podemos hacer obteniendo una receta que el firme o donde aparezca su nombre y "datos profesionales", o un carnet de esos que algunos laboratorios y distribuidoras de manera irresponsable entregan en la compra de vacunas a cualquier persona, tarjetas de presentación o anuncios interiores o exteriores de su local o cualquier publicidad donde aparezca su nombre y "profesión" (**Arts. 61 a 73 CAPITULO VIII De los delitos e infracciones de los Profesionistas y de las Sanciones por Incumplimiento a esta Ley. Ley reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el D.F.)**)

Si firma una receta o un certificado y no es profesionista titulado está cometiendo un delito (**Código Penal Federal Libro Segundo Título Decimotercero Falsedad Capítulo IV Falsificación de Documentos en General Art. 244 Incisos V y X, Art. 245, Art. 246 Inciso VII). Código Penal del Estado de México, Subtítulo Cuarto, Capítulo I, Falsificación de documentos Artículos 167, 168 y 169; y el Capítulo III, Uso de objeto o documento falso o alterado, Artículo 173**)

Sí estas personas dan servicios de medicina veterinaria, venden medicamentos y alimentos y no tienen un MVZ responsable estarán violando la **NOM-012-ZOO-1993. Título 9 Del Personal Técnico Responsable. Inciso 9.2**

4.- Se debe investigar si dan comprobantes fiscales (notas o facturas con los requisitos fiscales) por las ventas que realizan o los servicios que prestan (**Código Fiscal de la Federación Título IV De las Infracciones y Delitos Fiscales Capítulo 1 De las Infracciones Art. 83 fracción VII) (Ley del Impuesto sobre la Renta Art.133 incisos del I al XII, y/o Sección III Régimen de Pequeños Contribuyentes Art. 137 y Art. 139**)

Con la información obtenida se puede proceder de la siguiente manera:

1.- Si no es MVZ TITULADO se debe denunciar por usurpación de profesión (Ley reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el D.F. Art. 29 Capítulo V DEL EJERCICIO PROFESIONAL) (USURPACIÓN DE PROFESION Art. 323 capítulo II Título vigésimo segundo Delitos cometidos en el Ejercicio de la Profesión Código Penal para el D.F.)(Código Penal Federal Libro Segundo Título Decimotercero Falsedad Capítulo VII Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión Art. 250 Inciso II Párrafos A al E, Art. 251 Falsificación. Código Penal del Estado de México Capítulo VI, Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones Artículo 176, inciso II.

2.- Si no está dado de alta en los lugares adecuados y/o apropiados se hará una denuncia ciudadana, sobretodo ante Hacienda (**Código Fiscal de la Federación Título IV De las Infracciones y Delitos Fiscales Capítulo 1 Art. 79)(Ley del Impuesto sobre la Renta Capítulo II De los ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales Sección I Art. 120 Inciso I)** a esta Secretaria sí le interesa el que alguna persona no esté dada de alta (sin importar sea o no profesionista titulado, a ellos lo que les interesa es que pague sus impuestos) y sí los sanciona y esto hará que si quieren continuar con su negocio tengan que cobrar mas para poder pagar los gastos de un contador y la papelería

fiscal (los que estamos dados de alta pagamos mensualmente a un contador, ¿Ustedes también?) esto se traducirá en quitarle su principal ventaja que es no pagar impuestos y contador o derechos y permisos y por lo tanto tendrá que asegurarse mayores ganancias para poder cubrir estos gastos que ahora no tiene y se verá obligado a cobrar mas para poder cubrir estos nuevos gastos.

La denuncia se puede hacer siguiendo las instrucciones de la página <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html> > índice temático > denuncias por la no expedición de comprobantes fiscales y ahí se encuentran las instrucciones a seguir o por vía telefónica en el D.F. al 54 47 40 70

Sí en Hacienda no hacen caso o les da una mordida, se debe acudir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) o a contraloría que es el órgano que verifica que los funcionarios públicos actúen bien y con esta secretaría o contraloría los burócratas no quieren verse involucrados en una investigación. Recordando que a ninguno de estos servidores públicos les interesa que sean MVZ o seudos pero sí les interesa seguir conservando su trabajo y no tener problemas con contraloría o SFP si se les denuncia por no hacer caso a una denuncia ciudadana.

La mayoría de las denuncias ciudadanas de cualquier tipo no proceden porque a su vez no se denuncia al servidor público que no quiere realizar su trabajo, no olviden que este servidor público igual que nosotros se cuida de no perder su trabajo. Todos deben de resolver cualquier denuncia ciudadana.

El trámite para verificar o denunciar si tiene o no el permiso de establecimiento mercantil se realiza siguiendo las indicaciones de <http://www.coyoacan.df.gob.mx/> > Servicios y trámites > SERVICIOS DE VERIFICACION Y REGLAMENTACION > VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES >

Ante SAGARPA se puede denunciar por violación a la **Ley Federal de Sanidad Animal Título Cuarto**

De los Incentivos, Denuncia Ciudadana, Infracciones, Sanciones y Recurso de Revisión

Capítulo II De la Denuncia Ciudadana

Art. 51 y 52.

...

Hay otra situación ilegal en la que incurren y es la de utilizar sin ser **Profesionistas de la Salud Titulados** sustancias psicotrópicas que están incluidas en el listado de la **Ley General de Salud Capítulo VI SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, y otros Capítulos (Código Penal Federal Libro Segundo Título Séptimo Delitos contra la Salud Capítulo I Art. 194 Inciso I, Art. 195)** o sea que además de ser denunciado como usurpador de profesión de MVZ se le puede denunciar como persona que sin ser profesional de la salud titulado utiliza sustancias psicotrópicas. **Delito contra la salud en su modalidad de posesión y uso de sustancias psicotrópicas.** Las escuelas de seudomvz también están incurriendo en este delito al fomentar su posesión y enseñar a usar sustancias controladas a gente común y sobretodo a menores de edad.

El seudomvz al "ejercer" además está cometiendo fraude y esto es un ilícito mas que comete, en particular porque algunos empleados del sector salud les facilitan la vacuna de las campañas semanal o permanente nacionales y rellena "frasquitos" y cobra por aplicarla **(DELITO FEDERAL MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-**

1993, Para la prevención y control de la rabia, publicada el 25 de enero de 1995.
5.1.3.5.8 *Gratuidad* de este servicio a la población.

Los seudomvz y los vacunadores piratas "no se han fijado" que el mismo frasco multidosis dice VACUNA PRODUCIDA y/o COMPRADA CON FONDOS FEDERALES PARA SU APLICACIÓN GRATUITA).

Cuando se proceda contra ellos hay que asegurarse de que se llegue hasta las últimas consecuencias no sólo hay removerlos de un lado para que se vayan a otro o se correrá el riesgo de eliminarlos del D.F. y que emigren a los Estados o viceversa.

También se puede hacer lo siguiente para que la gente note la diferencia entre el seudomvz y los MVZs es: (sin orden de importancia)

- usar bata limpia,
- tener la mejor ortografía posible al redactar una receta, un certificado de vacunación, un certificado de salud, etc.
- rotular en lugar visible al público en general, en la fachada de la clínica o consultorio el número de Cédula Profesional y nombre del Médico Veterinario Zootecnista Responsable.
- utilizar un lenguaje hablado y escrito sin palabras soeces, vulgares, de doble sentido, altisonantes, etc.
- tener mucho cuidado en el trato respetuoso con los clientes considerando que la mayoría son mujeres y niños.
- tener el título en lugar visible,
- tener el consultorio limpio y ordenado,
- tener como ayudantes sólo a pasantes mvzs (que presenten un documento oficial) y no a cualquier gente común que después se crea MVZ
- explicarle a la gente con claridad todo lo referente al problema que tiene su mascota,
- en los documentos que expide el MVZ como carnets, recetas, certificados de vacunación y/o de salud, etc, anotar la leyenda ESTE DOCUMENTO ES OFICIAL, NO LO ACEPTE SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- explicarle al cliente por qué se le cobro tal o cual cantidad,
- abrir los empaques de las jeringas frente al dueño para que se cerciore que se usan jeringas nuevas en la atención de su mascota.
- retirar frente al dueño la tapa de seguridad que tienen las vacunas. Hasta donde es posible no usar ninguna vacuna que no tenga sello de seguridad y esto deben de hacer todos y también informar a la gente que siempre que vacunen a su animal debe de cerciorarse que se haga esto para evitar que usen "frascos rellenables de vacuna", Todos los viales de vacuna destruirlos frente al dueño después de vacunar al animal.
- Otras cosas que se pueden hacer para que se note diferencia a la vista de laboratorios y distribuidoras, es ya no recibir esos folletos de colores que traen los promotores que igual se lo entregan a un MVZ que a cualquiera, los seudomvz esperan con mucho interés a que les lleven la "información" de los medicamentos porque en una hoja les dicen para que sirve, cuanto aplicar, y lo mas importante para ellos son las promociones para poder así continuar cobrando "barato por sus servicios".

- al termino de la consulta preguntar a los dueños si tienen alguna duda para aclarárselas inmediatamente, nunca dejarlos retirarse con dudas.

- utilizar un sistema de localización como biper o teléfono celular para siempre poder responder a un llamado de un propietario, sin necesidad que el llamado sea para atender una emergencia.

- si tiene que ser el mismo MVZ el que de consulta y realice estéticas, utilizar el área, tiempo y ropa adecuada para cada caso, y no parecer médico haciendo estéticas ni estilista dando consulta.

Todas estas actividades no son imposibles de realizar por cualquiera de los MVZs, y es lo ideal contar con el apoyo de los colegas, las Asociaciones y el Colegio.

Con el tiempo aprendemos que el realizar un trabajo realmente profesional es la mejor carta de presentación y recomendación entre los clientes. Habrá ocasiones en las que después de remediar los errores o solucionar algún problema de salud de un paciente tratado por esos falsos veterinarios se pueda hacer un comentario final y dependiendo la empatía que hayamos tenido con el cliente, comentarle que la persona que lo estaba tratando no es Médico Veterinario. En la mayoría de los casos los hechos hablan más que las palabras. El mismo propietario se podrá dar cuenta que el seudomvz sólo se limitó a seguir las instrucciones de un folleto de colores que le fue facilitado por distribuidoras y laboratorios.

Se debe consultar y ratificar la información sobre artículos, leyes y reglamentos vertida en este texto para poder hacer uso de ella:

-Ley Federal de Sanidad Animal

-Ley reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el D.F.

-Código Penal para el D.F.

- Código Penal del Estado de México

-Código Penal Federal

-Código Fiscal de la

Federación

-Ley del Impuesto sobre la Renta

-Ley General de Salud

-MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia

También se debe consultar:

-NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

-NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio Humanitario de los Animales Domésticos y Silvestres.

-NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

-NOM-012-ZOO-1993. Especificaciones para la Regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para su uso en animales o consumo por estos.

-NOM-022-ZOO-1995 Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para su uso en animales o consumo por estos.

Cualquier actividad en la que intervienen seres libres se ve obligada a regular conductas que se podrían salir de su cauce, ocasionando daños, a veces irreparables a los componentes

sociales. Es importante que nuestras conductas tengan un modelo de acción que permitan no solo el respeto al derecho ajeno, sino principalmente la cooperación mutua y la solidaridad social.

Es un hecho conocido que el Hombre es un ser social por naturaleza y no convive con sus semejantes solo por capricho, casualidad, conveniencia o contrato social. El Hombre vive en sociedad porque necesita de los demás, es decir, la vida en sociedad es connatural para su desarrollo y para llegar a ser lo que la naturaleza racional exige.

Podemos afirmar que esto no sería posible sin la existencia de normas jurídicas que regulen la conducta entre la gente, lo que nos permite decir que no puede existir una sociedad sin Derecho, así como tampoco puede existir el Derecho sin la sociedad. Son dos realidades que nacen juntas por necesidad.

Al estar el país inmerso en un proceso intenso de intercambio de mercancías y servicios, estamos sujetos a una normatividad nacional e internacional de diversos tipos como la sanitaria, de producción o de comercio, por lo cual la práctica profesional del Médico Veterinario Zootecnista en México hoy en día, exige además de un saber y un saber hacer, enfrentar el desafío cada vez mayor para mantenerse acorde con su entorno y circunstancia, así como para hacer competitivos sus servicios dentro de la realidad actual.

HOY POR HOY, ES NECESARIO QUE EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y LAS AUTORIDADES CONOZCAN EL MARCO JURÍDICO Y LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO MEXICANO CON LAS QUE SE VINCULA LA PROFESIÓN DEL MVZ, CON LA FINALIDAD DE LEGISLAR DE MANERA ESTRICTA Y FORMAL LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA VETERINARIA EN NUESTRO PAÍS, EVITANDO ASÍ A FUTURO LA PROLIFERACIÓN DE SEUDO VETERINARIOS QUE A LA FECHA SON YA INCONTABLES Y ESTAN GANANDO FUERZA.

CUALQUIERA QUE SEA LA LEGISLACION PRESENTE O FUTURA DEBE SER CONOCIDA Y CUMPLIDA POR TODOS LOS MVZs Y EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

¡Actuemos ya! nadie lo va a hacer por nosotros, lo que si podemos esperar de los colegas es su apoyo y que continúen esta labor que finalmente beneficiara a todos.